

## ACTA DE INICIO DE AUDITORIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 08 de junio de 2022, los suscritos **Armando Villalobos González**, Contralor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) **Alex Romualdo Torres López**, con nombramiento de auditor adscrito a la **Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas del **Centro de Desarrollo Infantil No. 05 El Colli**, con domicilio en la Calle Volcán del Fuego número 2545 de la Colonia El Colli en Zapopan, Jalisco, en presencia de **Guillermo Loza Garcilita**, Director de Servicios del Sistema DIF de Zapopan, para formalizar el inicio de una auditoría al control interno relativo al registro de los ingresos cualquiera que sea su concepto o denominación que reciben en el Centro de Desarrollo Infantil No. 05 El Colli identificándonos ante el citado servidor público, con credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), con claves de elector folio [REDACTED] respectivamente, a efecto de dar cumplimiento a la comisión emitida mediante el memorándum número C-029/2022 fechado el 31 de mayo del año en curso y suscrito por **Armando Villalobos González**, Contralor, dirigido a **Guillermo Loza Garcilita**, Director de Servicios del Sistema DIF de Zapopan, con fundamento en el artículo 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 142 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, artículo 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en el artículo 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, **Guillermo Loza Garcilita**, Director de Servicios del Sistema DIF de Zapopan, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector [REDACTED] una vez enterado del contenido del memorándum mencionado, mismo que le fue entregado el día 31 de mayo del año en curso, así como del objeto y alcance de nuestra auditoría, designa como enlace de su dependencia a **María Esther Ornelas Fuentes** con nombramiento de Jefe de Área quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), con clave de elector [REDACTED] para ser la encargada de proporcionar en forma oportuna la información y documentación requerida para el logro de nuestro objetivo.

Son señalados como testigos de asistencia a **María del Carmen Karina Soria Hernandez** y a **Miriam Olivares Cervantes**, quienes se identifican con credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), con claves de elector [REDACTED]

En cumplimiento al contenido del memorándum número C-029/2022 fechado el 31 de mayo del año en curso, ya citado, se hace del conocimiento de **Guillermo Loza Garcilita**, Director de Servicios del Sistema DIF de Zapopan, el inicio y práctica de la auditoría en cuestión, para lo cual necesariamente se requiere la información y documentación listada en el memorándum ya citado y cuya lista a continuación se enumera, para que sea entregada al personal comisionado de esta Contraloría, a través de su enlace, apercibido de que de no hacerlo incurriría en una conducta sancionable, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.



Gobierno de  
Zapopan

Zapopan  
Teléfonos #1151  
Calle Unidad FOVISSSTE  
Zapopan Jalisco, México  
C.P. 46100  
www.difzapopan.gob.mx



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MEMORÁNDUM NÚMERO C-029/2022 FECHADO EL 31 DE MAYO DE 2022

1. Padrón de usuarios vigente del mes de noviembre de 2021 y abril de 2022.
2. Manual de procedimientos vigentes en los meses mencionados, que contenga los relativos al manejo de los ingresos que se generan en dicho Centro.
3. Tabulador de ingresos autorizados por el Sistema DIF Zapopan.
4. Expedientes de usuarios a disposición para consulta de información.
5. Reportes de los ingresos obtenidos en los meses de noviembre de 2021 y abril de 2022.

Se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

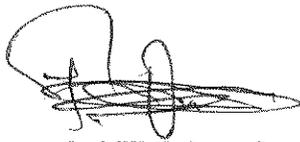
Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### LECTURA Y CIERRE DE ACTA

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen, a quienes en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por duplicado, entregándole un ejemplar de la misma a **Guillermo Loza Garcilita**, en su carácter de Director de Servicios del Sistema DIF de Zapopan, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ZAPOPAN, JALISCO A 08 DE JUNIO DE 2022.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS	CONTRALORÍA
 <b>Guillermo Loza Garcilita</b> Director de Servicios	 <b>Armando Villalobos González</b> Contralor



Gobierno de  
 Jalisco

Zapopan  
 Aureles #1151  
 Colonia Unidad FOVISSSTE  
 Zapopan Jalisco, México  
 33 3836 8444  
 www.difzapopan.gob.mx

CONTRALORÍA
 <b>Alex Romualdo Torres López</b> Auditor

ENLACE
 <b>María Esther Ornelas Fuentes</b> Jefe de Area

TESTIGOS	
 <b>María del Carmen Karina Soria Hernandez</b> Jefa del Departamento de Centro de Atención	 <b>Miriam Olivares Cervantes</b> Trabajadora Social

